

CONSEJO DE EUROPA

CONSEJO DE MINISTROS

RESOLUCIÓN DIP (2000) 2

CONCERNIENTE A LA RENOVACIÓN DEL DIPLOMA EUROPEO DEL PARQUE NACIONAL DE DOÑANA (ESPAÑA)

*(Adoptado por el Consejo de Ministros del 21 de junio de 2000,
en la 715ª reunión de los Delegados Ministeriales)*

Traducción no oficial [[Resolución original del Consejo de Europa](#)]

El Consejo de Ministros, en virtud del artículo 15.a del Estatuto del Consejo de Europa,

Vista la Resolución (65) 6, por la que se crea el Diploma europeo, modificada por la Resolución (98) 29, relativa al reglamento del Diploma europeo de los espacios protegidos;

Vista la Resolución (95) 13, por la que se otorga el Diploma europeo al Parque Nacional de Doñana en la Categoría A;

Tomando en consideración el informe de expertos presentado en la reunión del Grupo de Especialistas para el Diploma Europeo, los días 21 y 22 de febrero de 2000, y tomando en consideración las conclusiones del peritaje extraordinario realizado en 1998, tras el accidente de la mina de pirita Aznalcóllar;

Vista las propuestas del Comité para las actividades del Consejo de Europa en materia de Diversidad Biológica (CO-CBP);

Renueva hasta el 21 de septiembre de 2005 el Diploma europeo concedido al Parque Nacional de Doñana;

Acompaña la renovación las siguientes recomendaciones:

I. En relación con el accidente de la mina de Aznalcóllar

Condición

Para la renovación del Diploma europeo es condición indispensable para las autoridades españolas la continuación y conclusión de los Programas Doñana 2005 y Corredor Verde, de acuerdo con las conclusiones de la Conferencia Internacional de Huelva, de octubre de 1999, y con el apoyo permanente de la comunidad científica internacional para su aplicación y evaluación continua.

Recomendaciones

1. Ampliar los programas de saneamiento de las aguas residuales de origen urbano e industrial en toda la cuenca del río, no solamente en la travesía del Corredor Verde.
2. Estudiar la eliminación de la presa construida en la orilla derecha del Guadiamar, en el sector de

Entremuros, que impide un régimen de inundación natural del Parque Nacional, una vez que las condiciones químicas lo permitan.

3. Desarrollar un Plan Director maestro de desarrollo y gestión del agua de las tres principales cuencas hidrográficas que abastecen las marismas, Guadiamar, la Rocina y la Cañada mayor, en el plazo de cinco años, que corresponden a la duración de la renovación del Diploma europeo.
4. Llevar a cabo un seguimiento continuo de la mina de Aznalcóllar y reforzar sus métodos de explotación y, en particular, el control físico y químico periódico de la parte de la mina que actualmente se utiliza como cuenca de almacenamiento de aguas residuales; los resultados obtenidos deben ser supervisados periódicamente por parte de agentes gubernamentales y no gubernamentales.
5. Asociar a estos trabajos el conjunto de conocimientos científicos reconocidos en Europa en esta área y utilizar el conocimiento y los métodos más modernos.
6. Garantizar que la Comisión Mixta (o cualquier otro organismo designado a tal efecto en el que participen representantes del Parque Nacional y de las autoridades científicas reconocidas), coordinará los proyectos Doñana 2005 y Corredor Verde y que dispondrá de una normativa (o directrices) que le permita intervenir fuera de los límites del Parque Nacional, sobre el conjunto del área de influencia de las marismas, es decir, sobre las tres cuencas principales anteriores.

II. En relación con el accidente de la mina de Aznalcóllar

Condición

Conseguir el compromiso, por parte de las autoridades responsables, de generar, en el plazo de un año a partir del 21 septiembre de 2000, un Plan de Manejo del Parque Nacional, sobre todo teniendo en cuenta las observaciones formuladas durante la misión de evaluación, a saber:

- Fortalecer el Plan de Acción en favor de las especies más amenazadas, lince ibérico (*felis pardina*) y águila imperial, que contemple una intensificación de los trabajos de restauración ecológica que se han llevado a cabo en los últimos años para mejorar las hábitats preferidos de estas especies;
- Reducir los efectos de las peregrinaciones (El Rocío) sobre la diversidad biológica, incluyendo una mayor concienciación de los peregrinos;
- Elaborar un Plan de Desarrollo del pastoreo para reducir al máximo los efectos negativos de esta actividad en los ecosistemas existentes en el parque.

Recomendación

Continuar los procedimientos de adquisición de terrenos para la ampliación del Parque Nacional y dar prioridad a los terrenos agrícolas existentes al norte de los límites actuales.